

SOLICITO: LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES SOBRE EL AREA SOLICITADA PARA LA AUTORIZACION PARA LA EXTRACCION DE VEGETACION ACUATICA EMERGENTE Y RIBEREÑA.

Señor.

Ing. José Luis Cerón Villanueva
Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre - Lima

Yo, Justo Felix Isidro Damian, identificado con DNI N° 00187904, domiciliado en Calle San Miguel, manzana E lote 4, distrito Supe Puerto, provincia Barranca, departamento Lima, ante usted con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

En referencia al **ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR N° 024-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA**, presento levantamiento de observaciones sobre el área solicitada estando acuerdo con el volumen y área recomendada para el aprovechamiento, en ese sentido se adjunta la modificación para la autorización de aprovechamiento forestal para productos diferentes a la madera en asociaciones vegetales no boscosas y apruebe el DEMA (Declaración Jurada de Manejo Forestal), comprometiéndome a cumplir conforme a las disposiciones legales vigentes que norman sobre la materia.

El área solicitada para el aprovechamiento se ubica en el sector Laguna de los Patos, distrito Supe, provincia Barranca, departamento Lima Con una superficie de 2.9830 ha.

Por lo tanto, pido a usted acceder a lo solicitado por estar de acuerdo a Ley.

20 de marzo del 2024

Justo



Justo Felix Isidro Damian
DNI N° 00187904

Recibido Conforme
20-03-2024
10:02



[Signature]
Ing. V. J. A. FORESTAL
REG. CIP N° 293452

Anexo N° 01

Formato para elaborar la DEMA para el aprovechamiento de PFDM en asociaciones vegetales no boscosas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del titular o razón social	JUSTO FELIX ISIDRO DAMIAN
Número de DNI o RUC	00187904
Domicilio legal del titular	Calle San Miguel manzana E lote 4, Supe Puerto, Barranca, Lima
Número de teléfono/celular (opcional)	987581569
Correo electrónico (opcional)	
Nombre del representante legal	
Domicilio del representante legal	
Vigencia de la DEMA (años)	5 AÑOS

2. INFORMACIÓN DEL ÁREA

2.1. Tipo de Área

Tipo	Marcar
Área de dominio público	(X)
Área de propiedad privada (especificar el tipo de documento con el que acredita la propiedad y el número o código):	()

2.2. Ubicación

2.2.1. Ubicación política

Departamento	LIMA
Provincia	BARRANCA
Distrito	SUPE
Sector	LAGUNA DE LOS PATOS

2.2.2. Ubicación geográfica de la UMF

Coordenada UTM (Zona 18L, Datum WGS 84)			
Vértice	Lado	Este (E)	Norte (N)
1	1-2	201142.0000	8803417.0000
2	2-3	201428.0000	8803398.0000
3	3-4	201321.0000	8803346.0000
4	4-5	201335.0000	8803228.0000
5	5-1	201219.0000	8803219.0000
6	6-7	201281.4208	8803261.2315
7	7-8	201287.8963	8803272.5720
8	8-9	201288.4352	8803277.9490
9	9-10	201282.6252	8803278.3517
10	10-11	201280.6889	8803283.1583
11	11-12	201283.5892	8803288.5016
12	12-13	201277.3516	8803292.6025
13	13-14	201268.7633	8803290.4948

Coordenada UTM (Zona 18L, Datum WGS 84)			
Vértice	Lado	Este (E)	Norte (N)
14	14-15	201266.9157	8803276.9121
15	15-16	201268.0589	8803273.1924
16	16-17	201273.0890	8803270.7693
17	17-18	201268.9605	8803263.6715
18	18-6	201268.1399	8803258.9872
Superficie (ha)		2.9830 ha	

2.3. Antecedentes de uso del área (opcional)

Plan General de Manejo Forestal-PGMF emitido con la R.A. N° 1134-2018-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA a nombre de Justo Felix Isidro Damian.

3. ORDENAMIENTO INTERNO DE LA UMF

Unidad de ordenamiento interno	Marcar	Superficie aproximada (ha)
Área de producción	(X)	2.9830
Área para infraestructura (lugares de acopio, tambos, etc.)	()	
Área de protección	()	
Área de recuperación o restauración	()	
Otras áreas (precisar)	()	
Total		2.9830

4. INFORMACIÓN DE ESPECIES

4.1. Identificación de especies

N°	Especie		Categoría de amenaza de la especie	Productos
	Nombre común	Nombre científico		
1	TOTORA HINEA	<i>Scirpus sp.</i>	1)	tallos

4.2. Determinación del potencial de aprovechamiento

4.2.1. Para el caso de vegetación herbácea y arbustiva:

N°	Especie	Producto a extraer	Producción aprovechable promedio		Área productiva (m²/ha)	Total anual aprovechable	
			Unidad de medida	Cantidad		Unidad de medida	Cantidad
1	"Totora hinea" <i>Scirpus sp.</i>	Tallos	Unidad	26	29830	Unidad	775,580

4.2.2. Para el caso de árboles y palmeras que se encuentran dentro del alcance de las asociaciones vegetales no boscosas:

N°	Especie	N° individuos aprovechable inventariados	Producto no maderable a obtener	Superficie productiva (ha)	Producción por individuo(*) (kg)	Producción anual estimada	
						Unidad de medida	Cantidad Aprovechable

(*) Descripción metodológica para determinar los volúmenes aprovechables

Tipo	Marcar	Fuente
Informe de ejecución	()	
Publicaciones científicas	()	
Trabajos de investigación	()	
Otros (especificar):	(x)	Metodología de muestreo: de acuerdo a las características de la especie a extraer se realizó parcelas de muestreo utilizando el método del cuadrado (1m x1m), evaluándose el número de individuos aprovechables, a fin de obtener el promedio de individuos aprovechables de tatora hinea/m2.

5. SISTEMA DE MANEJO, APROVECHAMIENTO Y LABORES SILVICULTURALES

5.1. Sistema de manejo (marcar con un aspa)

Tipo	Marcar
En toda la UMF	(x)
Por zonas o sectores (en caso las especies aprovechadas se recuperen en más de un año)	()

En caso realice el aprovechamiento por zonas o sectores, indicar la superficie aproximada que aprovechará cada año. Asimismo, en el mapa de dispersión de especies o manchales, se deberá graficar a mano alzada las zonas o sectores establecidos.

5.2. Programa de aprovechamiento

Actividad	Descripción
Corte, recolección o extracción	El desarrollo del aprovechamiento de la tatora hinea se realiza mediante el corte con hoz. El corte se realiza 1 vez por año
Selección (1)	La selección de tatora hinea se realiza considerando la altura adecuada para la cosecha mayor a 1.8 m a 2 m (tatora hinea)
Transporte al interior de la UMF	El traslado y acopio de la tatora hinea se realiza en un lugar determinado para el secado
Secado(2)	En época de verano el secado es de 30 a 45 días y en invierno es a 60 días aproximadamente
Empaquetado(3)	Se confeccionan en paquetes de 450 a 500 unidades por paquete de acuerdo al pedido (puede variar).
Transformación(4)	
Otros(5)	

(1) (2), (3), (4) y (5) Completar esta información sólo en caso estas actividades se realicen dentro de la UMF

5.3. Labores silviculturales para asociaciones vegetales no boscosas (marcar con un aspa las actividades a realizar)

Actividad	Marcar	Descripción
Limpieza y acondicionamiento del área	(x)	Consiste en retirar los objetos o restos de vegetación que limitan el crecimiento de la regeneración natural.
Enriquecimiento	()	Consiste en establecer plantones y/o estructuras vegetativas (tallos, raíces, etc.) en la UMF con la finalidad de favorecer el incremento de las cantidades o volúmenes aprovechables de las especies de interés. Esta actividad es obligatoria cuando se aprovechen los PFDM de árboles o palmeras.

Medida	Descripción
Implementar acciones para prevenir el acceso a personas no autorizadas a la UMF	<i>Vigilar y mantener la UMF libre de terceras personas no autorizadas.</i>
Implementar acciones para prevenir el cambio de uso de la tierra dentro de la UMF.	<i>Instruir a los trabajadores y otras personas involucradas en el aprovechamiento, sobre la prohibición del cambio de uso de la tierra. Denunciar el cambio de uso de la tierra ante la autoridad competente. Paralizar acciones de terceros que se encuentren realizando cambio de uso ilegalmente en la UMF.</i>
Otras (especificar):	

6. Identificación de impactos ambientales negativos y establecimiento de medidas de prevención y mitigación

Actividades que generan impacto	Descripción del impacto	Medidas de prevención y/o mitigación, incluido el manejo de residuos sólidos
Inventarios o censos	Contaminación por residuos sólidos, quema de desechos inorgánicos, pérdida de hábitat, afectación al sotobosque por la apertura de trochas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evitar el uso excesivo de plásticos y otros materiales inorgánicos. ✓ Los residuos inorgánicos (pilas, plásticos, latas, etc.), deben depositarse en centros de acopio públicos o privados para su tratamiento. ✓ No quemar desechos inorgánicos ✓ El ancho de trochas o áreas para el marcado de vértices deberá ocupar la mínima área posible. ✓ Prohibir la caza, captura y tenencia de fauna silvestre. ✓ Disminuir la generación de ruidos, especialmente en áreas cercanas a bebederos, lugares de anidación, etc.
Acondicionamiento y construcción de campamentos y lugares de acopio (en caso se construya)	Eliminación de cobertura forestal, contaminación con desechos orgánicos y residuos sólidos, quema de desechos inorgánicos, pérdida de hábitat, pérdida de recurso forestal para el acondicionamiento de terrenos para el campamento y lugares de acopio.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construir campamentos o lugares de acopio preferentemente en lugares sin o con escasa vegetación. ✓ En caso sea necesaria la presencia permanente de personal en la UMF, se construirá silos para servicios higiénicos y desechos orgánicos. Al terminar la estadía en el campamento se tapan los silos. ✓ Acopiar residuos inorgánicos (Pilas, baterías, plásticos, etc.) ✓ Evitar la quema de desechos inorgánicos. ✓ Evitar apertura de claros innecesarios. ✓ Prohibir la caza, captura y tenencia de fauna silvestre. ✓ Disminuir la generación de ruidos, especialmente en áreas cercanas a bebederos, lugares de anidación, etc.
Apertura y mantenimiento de trochas no carrozables	Apertura de trochas en número excesivos, contaminación de cursos de agua, anegamiento en trochas, caza de la fauna silvestre, pérdida de hábitat, pérdida de recurso forestal por la apertura de trochas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las trochas no deberá ser construida en zonas bajas o con riesgo de inundación. ✓ Utilizar las vías existentes y evitar apertura de trochas innecesarias en la UMF. ✓ No emplear maquinaria pesada. ✓ No arrojar desechos orgánicos o inorgánicos en los cursos de agua ✓ Desembalse de cuerpos de agua que se encuentren obstruidas ✓ Prohibir la caza, captura y tenencia de fauna silvestre. ✓ Disminuir la generación de ruidos, especialmente en áreas cercanas a bebederos, lugares de anidación, etc.
Extracción	Contaminación por residuos sólidos, infección de individuos seleccionados a aprovechar, aprovechamiento excesivo del recurso, caza de la fauna silvestre, pérdida de hábitat.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evitar el uso excesivo de plásticos y otros materiales inorgánicos. ✓ Limpiar y desinfectar las herramientas de corte antes de iniciar la jornada de trabajo. ✓ Evitar el uso de herramientas de corte en individuos enfermos. ✓ Evitar el sobre aprovechamiento del recurso (respetar los porcentajes establecidos) ✓ Prohibir la caza, captura y tenencia de fauna silvestre. ✓ Disminuir la generación de ruidos, especialmente en áreas cercanas a bebederos, lugares de anidación, etc.

Actividad	Marcar	Descripción
Manejo de rebrotes	(x)	En caso los individuos aprovechados generen rebrotes, se deberá favorecer el crecimiento de los que presenten las mejores características. Esta actividad es obligatoria cuando la especie aprovechada genere rebrotes.
Podas	()	Consiste en cortar algunas ramas con el propósito de generar individuos bien conformados al tiempo que facilita al acceso a la UMF.
Manejo de regeneración natural	()	Consiste en favorecer el crecimiento de las plantas comprendidas entre 0.1 m de altura y 9.9 cm de DAP (diámetro tomado a 1.30 metros del nivel del suelo), que han crecido naturalmente en la UMF y presenten las mejores condiciones en cuanto a conformación y sanidad. Cuando exista alta concentración de regeneración natural en algunas zonas, se debe trasplantar algunas plantas hacia las zonas donde la regeneración resulte escasa.
Raleo	()	Consiste en la eliminación de ciertos individuos para favorecer el desarrollo de otros. Se deben eliminar los individuos que presente problemas de sanidad o sus condiciones de desarrollo no sean óptimas.
Dispersión de semillas	()	Consiste en realizar la dispersión de semillas al voleo, y se efectúa cuando los agentes de dispersión natural (por ejemplo el viento y los animales) resulten insuficiente para favorecer la recuperación de las especies de interés.
Identificación de individuos semilleros	()	Consiste en identificar individuos de calidad superior (buena conformación, sanos, copas bien desarrolladas, altos niveles de producción, etc.) a partir de los cuales se propagarán nuevas plantas.
Limpieza de plantas parásitas	()	Consiste en la eliminación de las plantas que se desarrollan sobre los individuos que serán aprovechados. Las plantas parásitas limitan el normal desarrollo de los individuos de interés.
Instalación de parcelas permanentes de medición	()	Consiste en el establecimiento de parcelas para el registro permanente de información cualitativa y cuantitativa de los recursos forestales en áreas representativas de la UMF. Se realiza con el fin de contar con información dendrológica, dasométrica y fenológica, entre otras, que permitan evaluar la dinámica de las especies en los ecosistemas forestales. Esta actividad puede ser realizada en coordinación con la autoridad forestal y de fauna silvestre competente.
Otros (especificar):	()	

5.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN LA UNIDAD DE MANEJO FORESTAL

Medida	Descripción
Establecimiento y mantenimientos de linderos o hitos u otras señales	Demarcar y mantener anualmente los linderos o hitos u otras señales de la UMF. Los linderos también se podrán establecer a través de límites naturales tales como: quebradas, ríos, y otros cuerpos de agua.
Señalización de la UMF	Se colocará y mantendrá por lo menos un letrero en las entradas de acceso a la UMF. Los letreros contendrán como mínimo la siguiente información: modalidad y su código o número, titular, superficie y vigencia.
Proteger al área de incendios forestales	Prohibir el uso de fuego en la UMF. Denunciar ante la autoridad forestal la quema de recursos forestales que forman parte del Patrimonio. Realizar periódicamente recorridos en la UMF y áreas aledañas.
Evitar la introducción de especies exóticas.	La instalación de especies exóticas está sujeta a lo previsto en los artículos 20 y 21 del Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales, aprobado mediante D. S. N° 020-2015-AG.
Prohibir la caza ilegal de fauna silvestre y protegerla frente a terceros	Instruir a los trabajadores y otras personas involucradas en el aprovechamiento, que se encuentra prohibido cazar fauna silvestre. Paralizar acciones de terceros que se encuentren cazando ilegalmente.
Prohibir la tala o extracción ilegal de la flora silvestre y protegerla frente a terceros.	Instruir a los trabajadores y otras personas involucradas en el aprovechamiento, sobre la prohibición de la tala o extracción ilegal. Denunciar la tala y extracción ilegal ante la autoridad competente. Paralizar acciones de terceros que se encuentren realizando tala y extracción ilegal.

Actividades que generan impacto	Descripción del impacto	Medidas de prevención y/o mitigación, incluido el manejo de residuos sólidos
Transporte en la UMF	Uso de maquinarias no adecuada para la DEMA, apertura de vías de transporte en la UMF, arrojado de desechos orgánico e inorgánicos a los cursos de agua, anegamiento en trochas, caza de la fauna silvestre, pérdida de hábitat.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No utilizar maquinaria pesada. ✓ Transportar por las vías establecidas. ✓ No permitir el depósito de desechos orgánicos o inorgánicos en los cursos de agua. ✓ Desembalse de cuerpos de agua obstruidos. ✓ Prohibir la caza, captura y tenencia de fauna silvestre. ✓ Disminuir la generación de ruidos, especialmente en áreas cercanas a colpas, bebederos, lugares de anidación, etc.
Otras (especificar):

7. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** (marcar con un aspa el mes o meses en el que se realizarán las actividades)

Actividades*	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Inventarios o censos												
Habilitación de lugares de acopio												
Habilitación de trochas no carrozables												
Extracción o recolección de productos forestales	x			x			x			x		
Labores silviculturales		x			x			x			x	
Comercialización		x			x			x			x	
Presentación de informes de ejecución												x
Otras												

*Estas actividades se realizarán de manera repetitiva durante los años de vigencia de la DEMA y su programación es referencial.

8. **ANEXOS DEL FORMATO DEL DEMA**

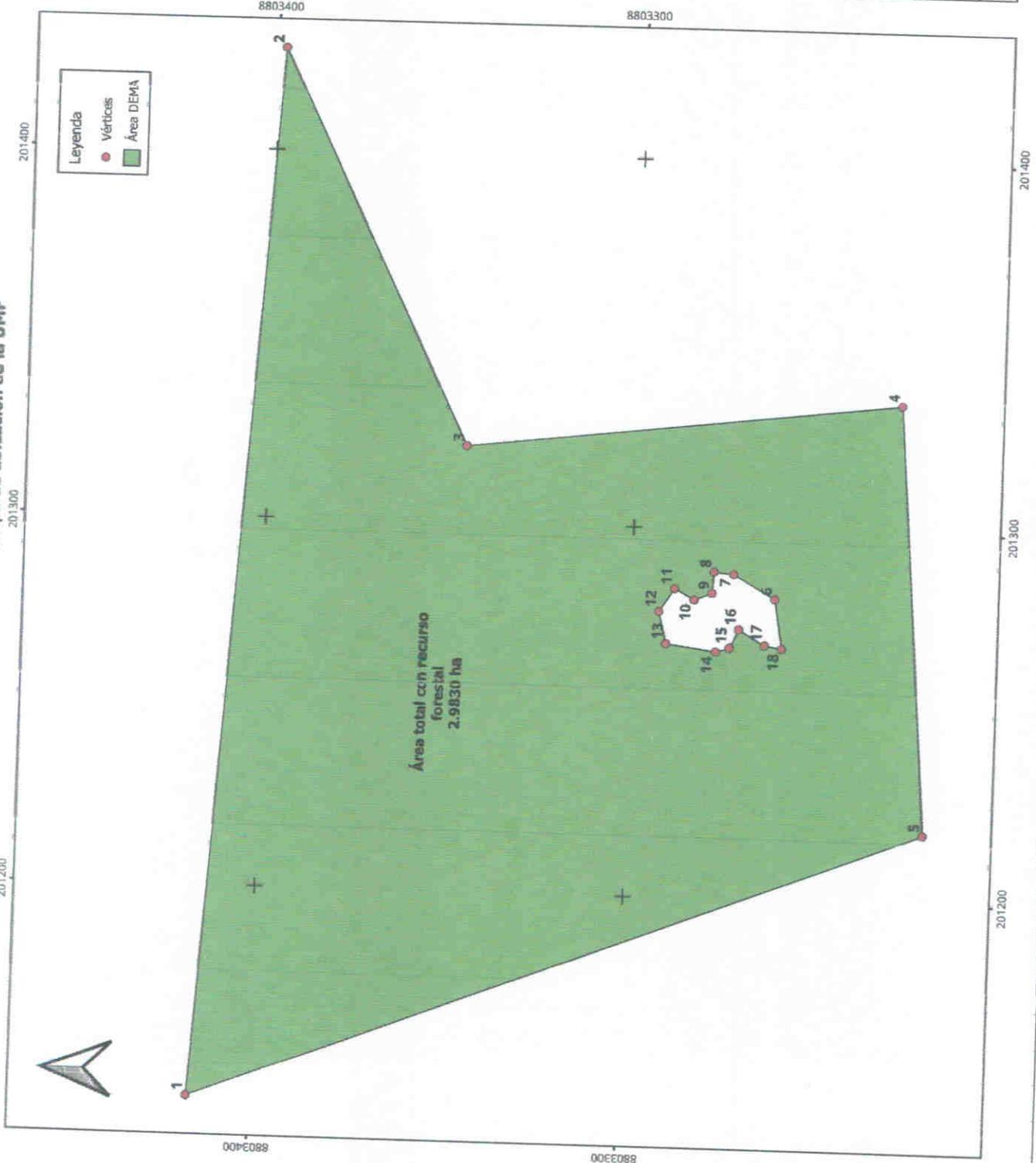
Anexo 1. Mapa de ubicación de la UMF.

Anexo 3 Cuadro de los resultados del inventario.

Anexo 3. Cuadro de los resultados del inventario.

ESPECIE	PRODUCTO A EXTRAER	DIMENSIONES		PRODUCCIÓN PROMEDIO APROVECHABLE (unid/m2)	N° CORTE/AÑO	TOTAL ANUAL APROVECHABLE (unidades)
		DIÁMETRO (mm)	LONGITUD (m)			
"Totora hinea" <i>Scirpus</i> sp.	tallos	1.5 a 2.00	mayor a 1.8 m a 2 m	26	1	775,580

ANEXO 1
Mapa de ubicación de la UMF



ÁREA CON RECURSO		
VERTICES		
Coordenadas UTM (Zona 18, WGS 84)		
Vertice	Este	Norte
1	201142	8803417
2	201428	8803398
3	201321	8803346
4	201335	8803228
5	201219	8803219
6	201281.4208	8803261.2315
7	201287.8963	8803272.572
8	201288.4352	8803277.949
9	201282.6252	8803278.3517
10	201280.6889	8803283.1583
11	201283.5892	8803288.5016
12	201277.3516	8803292.6025
13	201268.7633	8803290.4948
14	201266.9157	8803276.9121
15	201268.0589	8803273.1924
16	201273.089	8803270.7693
17	201268.9605	8803263.6715
18	201268.1399	8803258.9872

MAPA DE UBICACIÓN DE LA UMF	
SR. JUSTO FELIX ISIDRO DAMIÁN	
Sector: Laguna de los Patos	
Distrito: Suje	
Provincia: Barranca	
Departamento: Lima	
Área total en la UMF con titora hinea "Scirpus sp" de 2.9830 ha	
Escala 1/1100	Fecha: marzo 2024